

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Cementerio

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, 04 SEP 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0476

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señorita Laura Gaete Quiñones.
- 2.- El Convenio de Pago N° 08 de fecha 31.08.2018, por compra de un Sitio Familiar E-165 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 08 de fecha 31.08.2018, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Laura Gaete Quiñones, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de compra de Sitio Familiar en Sector E-165 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 100.000.- (Cien Mil pesos) y el saldo se cancelara en cuatro cuotas cada una de ellas por \$ 34.900.- (Treinta y Cuatro mil, Novecientos pesos)
- 2.- El pago por la compra del sitio familiar antes mencionado se cancelara en un pie y una cuota de 34.900 en el mes de Septiembre 2018 y la diferencia en tres cuotas iguales a contar del mes de: Octubre, Noviembre y Diciembre 2018, con vencimiento al último día hábil de cada mes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



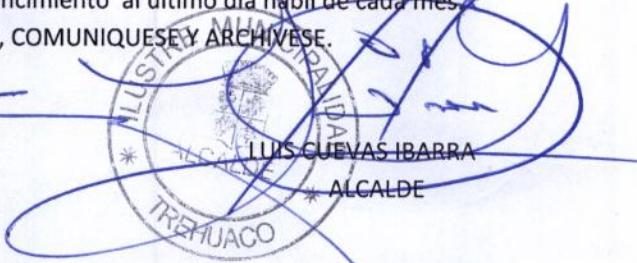
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/scaa.-

Distribución:

La indicada
Cementerio
Secretaria Municipal
Oficina de Transparencia
Archivo Decretos Alcaldicios

CARLA GONZALEZ RETAMAL
V B ASESOR JURIDICO



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Cementerio

CONVENIO DE PAGO N° 08/2018

En Trehuaco, a treinta y un días del mes de Agosto de dos mil dieciocho entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señorita Laura Gaete Quiñones, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en sector el Aromo S/n , Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 27.08.2018, la señorita Laura Gaete Quiñones, solicita acogerse al Convenio de Pago por la compra de Sitio Familiar E-165 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

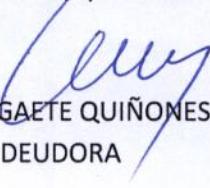
SEGUNDO: El Sitio Familiar a comprar, se encuentra ubicado en Sector E-165 del Cementerio Municipal de Trehuaco, equivalente al monto de \$ 239.600.- (Doscientos Treinta y nueve mil, seiscientos pesos).

TERCERO: Que, dicho convenio será cancelado, dando un pie de \$ 100.000- (cien mil, pesos) y cuatro cuotas, iguales de \$ 34.900.- (Treinta y cuatro mil, Novecientos pesos) , más los reajustes que correspondan, esto será cancelado en los meses de , Septiembre, Octubre; Noviembre y Diciembre 2018.

CUARTO: Por lo anterior, se conviene la cancelación en un pie y cuatro cuotas pagaderas cada una hasta el último día hábil de los meses de :Septiembre, Octubre; Noviembre y Diciembre 2018.

QUINTO: La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

SEXTO: El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.


LAURA GAETE QUIÑONES
DEUDORA

